



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°026/2025.-

GILBERT, 12 de febrero de 2025.-

VISTO:

La necesidad de contratar un locutor para la conducción en la primer Peña Pre-Reencuentro el día 07 de febrero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del VISTO se expresa la solicitud de autorización de pago al locutor, quien realizó la conducción el día 07 de febrero del corriente año, en la Primer Peña Pre-Reencuentro.-

Que, la fiesta mencionada fue declarada de interés Turístico según Resolución N°172/2024 por la Secretaría de Turismo de la Provincia;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago al locutor que prestó servicio en la mencionada fiesta;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago al Sr. Gerardo González, CUIL N° 20-31874024-1, la cantidad de Pesos Trescientos Mil con 00/100, (**\$300.000,00**);

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 12 de febrero de 2024.

